



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 439-2025-UNIA-R

Puerto Callao, 03 de noviembre de 2025

VISTO: El Memorando N° 157-2025-UNIA/R de fecha 03 de noviembre de 2025, con a fojas 1 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Memorando N° 157-2025-UNIA/R de fecha 03 de noviembre de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, señala que necesita realizar un viaje a la ciudad de Lima, conjuntamente con la Directora General de Administración – Mg. Tania Lozano Vargas, con la finalidad de asistir a una reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas, para tratar temas presupuestales, tales como la demanda adicional y presentar proyectos de Inversión, además de asistir al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de tratar temas relacionados al proyecto de pistas y veredas de nuestra Casa de Estudios; por lo que, dispone la emisión de la resolución rectoral correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, autorizando la salida de quien suscribe, así como a la Directora General de Administración – Mg. Tania Lozano Vargas; asimismo, la asignación de viáticos por tres (03) días, contados del 04 al 07 de noviembre de 2025, y la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa; además, dispone la emisión de la resolución rectoral, encargando el despacho del Rectorado al Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación por los días del 04 al 07 de noviembre de 2025;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, Mg. Tania Lozano Vargas - Directora General de Administración, a la ciudad de Lima, del 04 al 07 de noviembre de 2025, con la finalidad de asistir a una reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas, para tratar temas presupuestales, tales como la demanda adicional y presentar proyectos de Inversión, además de asistir al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de tratar temas relacionados al proyecto de pistas y veredas de nuestra Casa de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR viáticos al Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, Mg. Tania Lozano Vargas - Directora General de Administración, por tres (03) días, contados a partir del 04 al 07 de noviembre de 2025, así como la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el despacho del Rectorado al Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación por los días del 04 al 07 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 439-2025-UNIA-R

publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General la notificación y distribución de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 440-2025-UNIA-R

Puerto Callao, 03 de noviembre de 2025

VISTO: El Memorando N° 161-2025-UNIA/R de fecha 03 de noviembre de 2025, con a fojas 1 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Memorando N° 161-2025-UNIA/R de fecha 03 de noviembre de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, señala que debe realizar un viaje a la ciudad de Lima, conjuntamente con el profesor Jose Luis Sangama Sanchez y el profesor Manuel Ramirez Pinchi, con la finalidad de asistir a una reunión con la Congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo en el Congreso de la Republica a fin de tratar temas relacionados a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroamericanos, Ambiente y Ecología; por lo que, dispone la emisión de la resolución rectoral otorgando viáticos por un (01) día, del 05 al 06 de noviembre de 2025, a favor de los docentes antes mencionados; asimismo, pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa,

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios por un (01) día, del 05 al 06 de noviembre de 2025, del profesor Jose Luis Sangama Sanchez y el profesor Manuel Ramirez Pinchi, con la finalidad de asistir a una reunión con la Congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo en el Congreso de la Republica a fin de tratar temas relacionados a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroamericanos, Ambiente y Ecología.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR viáticos al profesor Jose Luis Sangama Sanchez y el profesor Manuel Ramirez Pinchi, por un (01) día, contados a partir del 05 al 06 de noviembre de 2025, así como la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General la notificación y distribución de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

Unia

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL